



## **REGLAMENTO DE EVALUACIÓN**

**Colegio Epullay Montessori**

**2025**

## **REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN.**

### **I. Principios Generales.**

La propuesta pedagógica del colegio Epullay Montessori estimula el desarrollo personal de cada estudiante a través de un sistema de educación que se fundamenta en la filosofía Montessori, en el cual cada uno de ellos y ellas realiza diversas experiencias de aprendizaje, respetando sus diferencias y ritmos personales. La evaluación se debe entender como una instancia natural e inherente al proceso de aprendizaje, por lo que debe ser permanente, constante e involucrar a alumnos, profesores, directivos y familia.

La evaluación nos ayuda en la recolección de información sobre los logros de los estudiantes, teniendo como propósito tomar acciones pedagógicas que estén enfocadas en mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Además, se manifiesta la intención de involucrar en la consecución de esta meta a los diferentes estamentos que son parte de este Colegio.

Nuestro colegio entenderá el proceso evaluativo desde una mirada integral, ya que abarca no solo el ámbito cognitivo o intelectual, sino también aspectos valóricos, afectivos y sociales, coherentes con nuestro proyecto educativo y el mundo en el que se inserta. Por lo tanto, se pondrá énfasis en que la evaluación aborde no solo los productos, sino también los procesos; y que no solo tenga un propósito sumativo que se traduce en una calificación, sino un propósito formativo que genera información sobre el proceso de aprendizaje.

Para que la evaluación sea consecuente con nuestra filosofía es fundamental considerar los siguientes lineamientos:

- En el caso del Ciclo Salón, considerar la “libre elección” dentro de la evaluación, acotada a un cierto periodo de tiempo, el cual será definido por los guías dependiendo del nivel y etapa de los niños y niñas.
- Incluir en el proceso evaluativo de manera relevante, “material concreto”. Se considera que la inclusión es variable, de acuerdo a las etapas de desarrollo de los estudiantes: en “Salón” la evaluación considera el uso de material concreto; en “Aldea” y “Comunidad” los estudiantes deberían ser capaces de demostrar sus logros, entre otros, a través de la creación de diversos productos, cuando sea posible.
- La observación debe ser una herramienta esencial a utilizar dentro del proceso evaluativo tanto de estudiantes como de profesores.
- Se debe incorporar, al menos una vez cada semestre, la coevaluación y la autoevaluación como instancias relevantes, además de las evaluaciones realizadas por los guías.

En consecuencia, una evaluación que cumpla con estos principios debe tener las siguientes características:

- Objetiva, es decir, evitar todos los aspectos de valoración que no aportan a la información sobre lo evaluado.
  - Consensuada, es decir, que surge de acuerdos: entre los especialistas de asignatura; entre los profesores de cada ciclo; entre los profesores y los estudiantes, entre otros.
  - Coherente, es decir, que es realizada cuidando los aspectos de calidad que permiten que se evalúe aquello que se declara evaluar.
  - Equitativa, es decir, que no incluye sesgos.
  - Flexible y contextualizada, es decir, que se adecúa a la situación de evaluación y a las características de lo evaluado y los evaluados.
  - Permanente, es decir, que está incluida de manera natural y continua en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
  - Diversa, es decir, que aborda diferentes perspectivas, funciones, modalidades, instrumentos, entre otros.
  - Cualitativa y cuantitativa; es decir, que la entrega de calificaciones o puntajes está acompañada de estándares o indicadores disciplinarios que describen el logro y su progreso.
1. La evaluación del proceso educativo, por lo tanto, requiere ser permanente e incluye no sólo la evaluación de los resultados del proceso, sino también el desarrollo de éste. En este sentido, el seguimiento, por parte del profesor (centrado en la observación) del proceso de enseñanza y aprendizaje de cada estudiante es esencial para el buen desarrollo de nuestra propuesta educativa.

En el marco de la propuesta anteriormente señalada, también se contemplan instancias de autoevaluación y coevaluación por parte del estudiante, de su propio trabajo, pues ello juega un rol fundamental en el asumir su aprendizaje y estimula su crecimiento personal. Para esto se utilizan distintas pautas de autoevaluación y coevaluación, de acuerdo al nivel educativo en que se encuentre él y la estudiante.

2. Por lo tanto, en el contexto de la propuesta curricular del colegio, el proceso de evaluación posee un carácter esencialmente formativo, poniendo énfasis en una evaluación para el aprendizaje más que en una evaluación sólo de control, contemplando las diferencias individuales de los y las estudiantes en cuanto a sus intereses y ritmos de aprendizaje, como también la estimulación de la creatividad personal.
3. El profesor(a) es responsable del diseño y conducción del proceso evaluativo, el que será concordante con las orientaciones y principios educativos del colegio tomando en consideración la realidad educativa en los distintos Ciclos.

4. Existen diversos tipos de instrumentos de evaluación, los cuales pueden ser diagnósticos, formativos o calificados con una nota, la que puede ser sumativa o acumulativa. En nuestro colegio no se consideran las evaluaciones coeficiente 2 o exámenes finales.
5. A partir de 7º básico y hasta 4º medio, los instrumentos utilizados podrían explicitar la información sobre el(los) objetivo(s) de aprendizaje, a través de la descripción de los objetivos de evaluación, la transparencia en la redacción de las indicaciones y/o la entrega de rúbricas que describen los logros esperados.

## **II.- Algunas herramientas para el desarrollo de los procesos de aprendizaje**

En nuestro colegio esperamos que los instrumentos sean diversos, en concordancia con las diferentes instancias de evaluación que existen. Todas las evaluaciones realizadas en nuestro colegio son coeficiente 1.

Así mismo, la evaluación debe estar orientada a cumplir con los siguientes criterios generales: Tener el foco en el proceso de aprendizaje, favorecer la retroalimentación en diferentes instancias del mismo, ser de alta exigencia, pero tomando en cuenta la individualidad de los evaluados, y apuntar al desarrollo de habilidades y a la adquisición progresiva de conceptos.

Algunos tipos de evaluaciones utilizadas en nuestro colegio son:

2.0 Escrita: se utiliza para medir conocimientos específicos y detallados. Pueden contemplar redacción, selección múltiple, resolución de problemas, completación de oraciones y similares. Se realizan a partir de 1ºB y su complejidad va aumentando con los años.

2.1 Oral: puede ser como presentación o interrogación. Se utiliza para medir niveles más profundos de comprensión de algún tema. También se puede utilizar para recuperar o mejorar una evaluación anterior.

2.2 Proyectos: corresponde a una planificación que consiste en un conjunto de actividades y asignaturas que se encuentran interrelacionadas y coordinadas entre sí. Generalmente contempla las siguientes etapas: Diagnóstico, Diseño, Ejecución, Evaluación.

2.3 Trabajos: contempla entregar una aplicación de lo aprendido en forma de maqueta, cuadro conceptual, friso, cartelón, presentaciones, ensayo, etc.

2.4 A través de conceptos: frecuentemente contempla autoevaluación o coevaluación y se utiliza para evaluar procesos y actitudes, por lo que de preferencia es un análisis cualitativo que se utiliza como orientación y no necesariamente finaliza en una nota.

2.5 Material concreto: Se pide incluir en el proceso evaluativo, especialmente de básica, de manera relevante el material concreto Montessori. Ya sea el material preparado por las guías o en los niveles superiores, el material concreto que los propios estudiantes puedan crear para demostrar sus aprendizajes.

2.6 Otros: Especialmente en Talleres 1 y 2, las evaluaciones pueden contemplar instrumentos más lúdicos como representaciones con títeres, dramatizaciones, etc.

2.7 Seguimiento del plan de trabajo: Desde Taller 4 en adelante, el plan de trabajo, si bien no es calificado, es la forma de estructurar el trabajo diario. Contempla una selección de actividades propuestas, presentaciones, etc., que buscan el desarrollo de habilidades asociadas a las diversas asignaturas.

2.8 De proceso: A partir de 2025, los estudiantes de taller 4 y hasta 4° Medio, serán evaluados y calificados semestralmente, a través de una pauta de evaluación de proceso de trabajo en clases, la cual especifica conductas de trabajo esperadas en nuestro colegio, acorde a nuestra propuesta metodológica y filosofía Montessori. Esta pauta será socializada con los estudiantes y sus familias a través de plataforma Classroom

### **III.- Disposiciones Generales.**

3.0 Los instrumentos de evaluación formativa y sumativa, utilizados para la evaluación y calificación de los y las estudiantes, serán supervisados cuando corresponda por el Jefe de Departamento y/o Área o por la Academia Montessori, antes de ser aplicados. Estos tenderán a evaluar las habilidades y contenidos que corresponda de acuerdo a la cobertura del nivel.

3.1 El año académico se divide en dos períodos semestrales.

3.2 El colegio se compromete a informar de manera general sobre el rendimiento académico de los y las estudiantes al menos dos veces por semestre en reuniones de apoderados.

3.3 A mediados del primer semestre, se entregará a los padres y/o apoderados un reporte sobre el desarrollo de los estudiantes (Entrevista de Seguimiento), respecto de los objetivos de desarrollo personal que se abordan en cada nivel.

Asimismo, al final de cada semestre se realiza una entrevista con el objetivo de informar los avances y desafíos para el estudiante, en las distintas áreas de desarrollo. A partir de 1º básico, los estudiantes participan de esta entrevista junto a sus apoderados. El énfasis de esta instancia es destacar los aspectos cualitativos del desempeño de los estudiantes y las calificaciones se entregarán una vez finalizada la Entrega de Informes.

3.4 La propuesta curricular del colegio se estructura sobre un plan Común, plan de formación diferenciada y un plan electivo para los y las estudiantes de IIIº y IVº de E.M. Asimismo, la propuesta incorpora un currículo complementario llamado actividades curriculares de libre elección: Acles, dentro de las cuales hay alternativas humanistas, artísticas, científicas y deportivas, actividades que se realizan después de la jornada escolar.

3.5 El plan común y el plan electivo corresponde a las asignaturas de aprendizaje establecidas para cada nivel por el currículo nacional.

3.6 El plan de Formación Diferenciada (18 horas) consta de cursos ofrecidos por los distintos departamentos y el y la estudiante opta de acuerdo a sus motivaciones e intereses según las posibilidades del colegio.

3.7 El Plan de estudios, actualmente, se estructura de la siguiente manera:

	<b>TALLER 1: 1° Y 2° DE E.B.</b>	<b>TALLER 2: 3° Y 4° DE E.B.</b>	<b>TALLER 3: 5° Y 6° DE E.B.</b>	<b>TALLER 4: 7° Y 8° DE E.B.</b>
Asignaturas	Número de horas			
Lenguaje	8	8	8	5
Matemáticas	6	6	7	7
Ciencias	4,5	4,5	5	5
Humanidades	4,5	4,5	5	5
Desarrollo personal	1	1	2	2
Optativos				2
Tecnología/Micro	1	1	2	2
Arte	2	2	1,5	2
Inglés	6	6	5	4
Música	2	2	1,5	2
Religión	2	2	2	2
Educ. Física	4	4	2	2
	41	41	41	40

<b>TALLER 5: I° Y II° MEDIO</b>		<b>TALLER 6: III° Y IV° MEDIO</b>	
Asignaturas	N° de horas	Asignaturas	N° de horas
Lenguaje	6	Lenguaje	4
Inglés	4	Inglés	4
Matemáticas	6	Ciencias	2
Sociedad	4	Matemáticas	4
Biología	4	Ed. Ciudadana	2
Química	3	Filosofía	2
Física	3	F.Diferenciada	18
Desarrollo personal	2	Ed. Ar/Mús/ Hist	2
Tecnología	2	Educ. Física	1
Artes vis/Music	2	Desarrollo personal	2
Educ. Física	2		41
Religión / Ética	2	Religión / Ética (op.)	1
	40		42

La normativa del presente reglamento se aplicará a los y las estudiantes del colegio en los niveles correspondientes a la Educación General Básica y Enseñanza Media Científica Humanista.

En relación a las características del Proyecto Educativo del colegio, los elementos de la metodología Montessori y las áreas contempladas en los objetivos transversales del Decreto 552/1997 (referidas a la formación ética, crecimiento y auto afirmación personal y sobre la persona y su entorno), éstos se evaluarán, a través, de instrumentos como pautas de observación y registros que se consignarán

en un informe final de desarrollo personal y social de cada estudiante. Este deberá ser entregado a los padres y estudiantes en una entrevista conjunta con la guía y/o profesor jefe al término de cada semestre.

#### **IV. Evaluación y Calificación.**

- 4.0 La cantidad de calificaciones y las ponderaciones que se utilicen para calcular la calificación final del período escolar adoptado y de final de año de una asignatura o módulo de cada curso, deberá ser coherente con la planificación que para dicha asignatura o módulo realice el profesional de la educación. En el caso de asignaturas con una mayor carga horaria (3 o más horas), se exigirá un mínimo de **tres notas** semestrales.
- 4.1 Las calificaciones que han sido consignadas en la plataforma [www.sycol.com](http://www.sycol.com) podrán modificarse sólo hasta la finalización de cada semestre. Una vez concluido éste, sólo podrá modificarse con autorización de la Dirección de Ciclo y/o Dirección Docente.
- 4.2 Los apoderados y estudiantes tienen acceso a la agenda electrónica, calendario lectivo, calendario de evaluaciones y calificaciones a través de la plataforma y aplicación Notasnet.
- 4.3 Los y las estudiantes **no podrán** ser eximidos de ninguna asignatura o módulo del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas o módulos que dicho plan contempla.

#### **V. Evaluación semestral.**

- 5.0 La calificación semestral corresponde al promedio aritmético de las calificaciones parciales. La nota final semestral se expresará con un decimal y con aproximación.
- 5.1 Las calificaciones de las asignaturas de Religión, Consejo de Curso y Orientación no incidirán en el promedio final anual ni en la promoción escolar de los y las estudiantes.
- 5.2 La calificación final anual de cada asignatura o módulo deberá expresarse en una escala numérica de 2.0 a 7.0, hasta con un decimal, siendo la calificación mínima de aprobación un 4.0 que corresponderá al 60% de logro de los aprendizajes esperados desde 1° de E.B. a IV° de E.M.
- 5.3 La calificación mínima de aprobación es 4,0, la que corresponderá al 60% de logro de los aprendizajes esperados desde 1° de E.B. a IV° de E.M.

#### **VI. Corrección de calificaciones.**

6.0 EL plazo establecido para la corrección de evaluaciones, será de 12 días hábiles como máximo. Si él o la estudiante detecta algún error en una de sus calificaciones, debe comunicarlo al profesor/a respectivo, quien procederá a la revisión y corrección en los casos pertinentes. Una vez entregado el Informe semestral y/o Anual de notas, el plazo de modificación será de 3 días, momento en que el o la estudiante, debe solicitar por escrito su observación a la Sub dirección de Ciclo y al Jefe de Departamento de la respectiva asignatura. Si no hay solicitudes de modificaciones presentadas una vez pasado este plazo, se asumirá la conformidad con las notas entregadas sin posibilidad de cambio posterior.

## **VII. Cierre anticipado del año lectivo.**

Las solicitudes de cierre anticipado del año lectivo, por razones debidamente justificadas, serán evaluadas caso a caso por la Dirección de Ciclo y presentadas al Consejo Directivo del colegio para su aprobación. Sólo se concederá esta excepción por una vez en Enseñanza Básica y por una vez en Enseñanza Media, registrándose en la carpeta personal de el o la estudiante.

## **VIII. Normas de convivencia en relación a la evaluación y calificación.**

Los instrumentos de evaluación que se utilizan en nuestro colegio son flexibles con la situación individual de cada estudiante. Buscamos que los estudiantes demuestren, de manera equitativa y objetiva sus logros y competencias que un instrumento mide y no necesariamente en la calificación que obtiene, la cual debería considerarse una consecuencia de lo anterior. Sin embargo, dado que el desarrollo de las responsabilidades individuales y colectivas es un énfasis para el proyecto educativo, se considera necesario tener criterios acotados en relación a los siguientes aspectos:

8.0 Inasistencias: En caso de inasistencia a una evaluación programada, el o la estudiante una vez se reintegre, deberá acercarse al profesor(a) de la asignatura con el fin de recalendarizarla. Esta evaluación **debe ser rendida** en un máximo de dos semanas, en un horario a convenir, el cual puede ser dentro o fuera de la jornada escolar, en acuerdo con las familias. El apoderado deberá justificar la inasistencia, el mismo día de la evaluación. Si el o la estudiante no cumple con lo mencionado anteriormente, será evaluado con nota 2.0. En todos los casos la evaluación será informada a los padres.

En el caso de estar presente, el o la estudiante **deberá rendir la evaluación programada**, pudiendo posteriormente evaluar junto al docente, la posibilidad de una recuperativa.

La evaluación implicará el uso de un nuevo instrumento evaluativo, el cual no necesariamente será del mismo formato que el original.

8.1 No entrega de trabajos: Cuando un estudiante no entregue un trabajo en la fecha programada el profesor debe poner la nota 2.0 en el sistema. El alumno tiene un plazo de 1 semana para entregar el trabajo y reemplazar la nota por la que obtenga. Lo máximo que podrá descontarse por atraso será un punto, pudiendo alcanzar nota máxima 6.0

8.2 Situaciones inadecuadas en contexto de evaluación: Si un estudiante es observado en una situación inadecuada en un contexto de evaluación, esta será evaluada con nota 1,2. Lo mismo aplicará si copia, ya sea a compañeros, por contenido plagiado, utiliza el trabajo de otra persona o utiliza herramientas de inteligencia artificial. Siempre que corresponda, se deben citar todas las fuentes utilizadas, tanto bibliográficas como digitales. El no hacerlo es considerado una falta grave y será calificado con la nota mínima 1,2. En este caso, el profesor/a de la asignatura (con copia al profesor jefe), se contactará con la familia para explicar lo acontecido quienes junto a su hijo/a, deberán firmar un Compromiso.

En el caso de un trabajo (ensayo, maqueta, presentaciones u otros de la misma naturaleza), el/la estudiante se comprometerá a volver a presentar el trabajo, sin eliminar la nota anterior. En el caso de que la evaluación corresponda a una prueba escrita, se le evaluará según lo que establezca el docente en un formato que definirá y en horario a convenir el cual puede ser fuera de la jornada escolar del estudiante, en acuerdo con la familia.

**La reincidencia en estas conductas se considera una falta a los principios educativos y al perfil de estudiante de nuestro colegio, lo que implicaría acuerdos con la familia de acompañamientos externos y podría implicar una condicionalidad.**

8.3 Solicitud de evaluación recuperativa: Si un estudiante solicita una segunda instancia para demostrar sus logros, el profesor puede aplicar una sola nueva medición. Los requisitos para la aplicación de esta segunda oportunidad implican retroalimentar la primera instancia de evaluación y enfocarse en los **aprendizajes no logrados**. Para acceder a esta posibilidad, la calificación obtenida en la primera instancia debe ser inferior o igual a 6.0. En esta instancia, el profesor(a) tiene la facultad de asignarle un trabajo o prueba adicional, la cual debe tener una exigencia similar a la anteriormente calificada.

Cada estudiante tendrá la posibilidad de pedir una segunda instancia solo para una evaluación por cada disciplina, en cada semestre para Aldea y Comunidad. Esta solicitud se debe plantear al profesor de asignatura, **inmediatamente después** de haber recibido la calificación que se quiere mejorar o antes de la siguiente instancia de evaluación. Las calificaciones obtenidas en la instancia de medición original no son modificables, es decir no se borran notas, lo que implica que la petición de una segunda calificación debe asumirse

no importando su resultado, y podría generar diferente cantidad de notas en una asignatura para cada estudiante, en un curso dado.

8.4 Para el Ciclo Salón Montessori, en el caso de Taller 1 y Taller 2, la cantidad de oportunidades dependerá de los acuerdos tomados junto a la Dirección de Ciclo y conforme a la etapa y contexto de cada niño y niña.

En el caso de taller 3, se considerarán algunos aspectos descritos en esta normativa, en acuerdo con la Dirección de Ciclo y conforme a la etapa y contexto de cada niño y niña.

## **IX. La promoción.**

9.0 En la promoción de los y las estudiantes se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio y la asistencia a clases.

9.1 Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los y las estudiantes que:

- a) Hubieren aprobado todas las asignaturas o módulos de sus respectivos planes de estudio.
- b) Habiendo reprobado una asignatura o un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura o el módulo no aprobado.
- c) Habiendo reprobado dos asignaturas o dos módulos o bien una asignatura y un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas o módulos no aprobados.

9.2 En relación con la asistencia a clases, serán promovidos los alumnos que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual.

9.3 Sin perjuicio de lo señalado en el artículo precedente, el colegio, a través del Consejo Directivo, deberán analizar la situación de aquellos y aquellas estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos y estas estudiantes.

*(Decreto 67, 2018: Aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción y deroga los decretos exentos N° 511 de 1997, N°112 de 1999 y N° 83 de 2001, todos del Ministerio de Educación).*

**X. Evaluaciones diferenciadas y adecuaciones curriculares.**

10. Toda solicitud de evaluación diferenciada y/o adecuación curricular deberá ser presentada por el apoderado al profesor(a) jefe, y/o guía, adjuntando la documentación pertinente y debe ser extendida por profesionales competentes en la materia. El profesor(a) jefe y/o guía hará llegar dicha información al equipo de Programa de Inclusión Escolar y a la Dirección o Subdirección de Ciclo, para tomar las medidas pertinentes al caso de acuerdo a las necesidades del estudiante.

10.1 Si el informe de los profesionales, que acompaña la solicitud de adecuaciones curriculares y/o evaluación diferenciada, prescribe un tratamiento de apoyo externo, el colegio exigirá al apoderado la certificación que acredite su cumplimiento. La no presentación de la información requerida en un plazo no superior a dos meses, permitirá a la Dirección adoptar las medidas que estime oportunas, entre las que se considera la continuidad en el colegio.

10.2 Estas evaluaciones diferenciadas y/o adecuaciones curriculares sólo tendrán vigencia durante un año desde su fecha de emisión. En caso de persistir las causales deberá renovarse la solicitud, pasado el año. Durante este periodo, el colegio podrá solicitar estados de avance para evaluar la continuidad del tratamiento e indicaciones solicitadas por el especialista.

10.3 La evaluación diferenciada y/o adecuación curricular considera que todo estudiante es competente y capaz, por lo que promueve el desarrollo de capacidades y habilidades a partir del uso de procedimientos apropiados según el ritmo y estilo de aprendizaje de cada uno o una. Es un proceso dinámico por lo que su aplicación, en relación al tiempo y la modalidad, debe ser permanentemente revisada y evaluada por el equipo de Programa de Inclusión Escolar, por los profesores como por los especialistas que trabajan con él o la estudiante.

**XI. De la finalización del proceso.**

11.0 El Establecimiento Educacional, al término del Año Escolar, extenderá a sus estudiantes un Certificado Anual de Estudios que indique las asignaturas estudiadas, las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.

11.1 En el caso de 7° y 8° de Educación Básica, los y las estudiantes registrarán una nota en Educación Artística, que corresponde al promedio anual de las calificaciones en Artes Musicales y Artes Visuales.

- 11.2 Al término del Año Escolar, se subirán las notas a la plataforma del MINEDUC Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE).

## **XII. De las disposiciones finales.**

- 12.0 La Dirección del Colegio, con el profesor respectivo y, cuando lo estime conveniente, asesorada por el Profesor jefe, Jefe de Departamento y/o Área, Dirección de Ciclo, deberán resolver las situaciones especiales de evaluación y promoción dentro del período escolar correspondiente, tales como las de aquellos y aquellas estudiantes que deben ausentarse por algún motivo. (viajes, intercambios, etc.)
- 12.1 Es Facultad de la Dirección del colegio hacer cumplir la normativa de este reglamento, así como el resolver las situaciones que surjan de su aplicación dentro de las facultades que permite el Decreto 67 de 2018.
- 12.2 Las situaciones no previstas en este reglamento serán analizadas y resueltas por la Dirección del colegio.
- 12.3 Las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación respectivas, dentro de la esfera de su competencia, podrán resolver situaciones excepcionales y singulares de evaluación debidamente fundamentadas y no previstas en este reglamento.

Santiago, marzo de 2025.